Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 135.

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA A FAVOR DE LAS FIRMAS ELECTROMON S.A., AURORA INMOBILIARIA S.A. Y JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA, EL LLAMADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACIONES REGIONALES, COORDINACION EJECUTORA DE PROYECTOS, DEPARTAMNETO DE AUDITORIA DE GESTION ADUANERA, COORDINACION DE GESTION DE LA CALIDAD Y VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de marzo de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 103 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59 de fecha 6 de febrero de 2007, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales no sean equivalentes o superiores al umbral para adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, a través del Dictamen UOC Nº 1/12, de fecha 28 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones había realizado el análisis donde se determinaban los criterios para la aplicación del procedimiento establecido en el referido artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas, concluyendo en los siguientes términos *"Considerando la necesidad de contar con espacio físico para las citadas dependencias y que se encuentran en proceso los trámites para la Construcción del Edificio para la Sede Administrativa de la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación de inmuebles a favor de las firmas:* ***ELECTROMON S.A.,*** *con RUC N° 80000072-2, para el alquiler de los Pisos 6to. 7mo. 8vo. y 9no. del Edificio Arasá II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales, Coordinación Ejecutora de Proyectos,* ***AURORA INMOBILIARIA S.A.,*** *con RUC N°80002295-5, para el alquiler del Piso 9º del Edificio AYFRA, para el funcionamiento del Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera y Coordinación de Gestión de Calidad y* ***JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA,*** *con RUC N° 628158-3, para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción"*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 135.
12 DE MARZO DE 2012
HOJA Nº 2

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.J.A. N° 741 de fecha 08 de marzo de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la aplicación del procedimiento de adjudicación directa de conformidad a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59 de fecha 6 de febrero de 2007 de la UCNT a favor de las siguientes firmas:

a) **ELECTROMON S.A.:** para el alquiler de los Pisos 6to. 7mo., 8vo y 9no del Edificio Arasá II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales y Coordinación Ejecutora de Proyectos.
b) **AURORA INMOBILIARIAS.A.:** para el alquiler del Edificio AYFRA 9no Piso, para el funcionamiento de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera.
c) **JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA:** para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS